



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 31 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 194-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal; Informe N° 129-2022-MDSJB-USLOWRAP-J, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 067-2022-MDSJB-SGOM/JMT, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y Mantenimiento; Informe N° 021-2022-MDSJB-GIDU/C.A.S.R.C.-R.O, suscrito por el Ing. Cesar Augusto Seferino Rojas Condori – Residente de Obra; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 079-2022-MDSJB/ALC, de fecha 14 de marzo de 2022 se aprueba el Expediente Técnico de la obra: II ETAPA "MEJORAMIENTO Y AMPLACION INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 245807, por el monto total de S/.1,056,921.00, por modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2022-MDSJB/ALC, de fecha 14 de marzo del 2022, se aprueban en su Art. Segundo el Cuadro Analítico para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLACION INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 245807.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 194-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 31 de mayo del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda aprobar con acto resolutivo el Cuadro Modificado de Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: II ETAPA "Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con CUI N° 245807, por el monto total de S/.1,056,921.00, por modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios); Informe N° 129-2022-MDSJB-USLO/WRAP-J, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, el Informe N° 129-2022-MDSJB-USLO/WRAP-J, de fecha 31 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita Aprobación del Cuadro Modificado de Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: II ETAPA "Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con CUI N° 245807, por el monto total de S/.1,056,921.00, por modalidad de Administración Directa, según el siguiente cuadro:

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
2.6.2.3.2.4	PERSONAL	289,643.31		289,643.31
2.6.2.3.2.5	BIENES	457,029.40	24,020.10	481,049.50
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS	119,318.19	153,110.00	272,428.19
2.6.2.3.2.7	SERVICIOS (EXPEDIENTE)		0.00	13,800.00
	PRESUPUESTO TOTAL	865,990.90	177,130.10	1,056,921.00



Que, bajo el Informe N° 067-2022-MDSJB-SGOM/JMT, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, solicita la aprobación vía de la Modificación del Presupuesto del Cuadro Analítico Modificado N° 01 de la obra: II ETAPA "Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con CUI N° 245807, por el monto total de S/.1,056,921.00;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro Modificado del Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: II ATAPA "Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con CUI N° 245807, por el monto total de S/.1,056,921.00 (Un Millón Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintiuno con 00/100 soles), como se detalla:



CLASIF.	DESCRIPCION	COSTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
2.6.2.3.2.4	PERSONAL	289,643.31		289,643.31
2.6.2.3.2.5	BIENES	457,029.40	24,020.10	481,049.50
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS	119,318.19	153,110.00	272,428.19
2.6.2.3.2.7	SERVICIOS (EXPEDIENTE)		0.00	13,800.00
	PRESUPUESTO TOTAL	865,990.90	177,130.10	1,056,921.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, ejecute las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA

